

CONSEJO DE LA
PRENSA PERUANA

01 JUL. 2004

RECIBIDO

Lima, 30 de junio del 2004

Señores
Tribunal de Etica
Consejo de la Prensa Peruana
Pasaje Yapeyú 140
San Isidro.-

Referencia: Denuncia del señor Juan Miguel Guerrero Orbezo contra Perú.21, por transmisión de información divulgada en el Noticiero 90 Segundos, de Frecuencia Latina.

De nuestra mayor consideración:

El señor Juan Guerrero sostiene en su denuncia que **Perú.21** ha divulgado información falsa, que no ha publicado su carta rectificatoria, que se ha burlado de él, y que ha engañado al lector haciendo un artículo que, según él, insinúa que nosotros somos los autores de la investigación del noticiero 90 Segundos.

Dicha información de 90 Segundos trató acerca de los cambios de criterio del congresista Carlos Almerí Veramendi al momento de calificar hechos supuestamente ilícitos de Carlos Boloña. En ese reportaje televisivo se nombró a Juan Guerrero Orbezo como la persona que habría servido a Almerí para captar US\$120,000 de Boloña. El denunciante de estos hechos, según la nota periodística de la televisora, fue el señor Manuel Delgado.

Al respecto, es importante señalar que **Perú.21** solo informó, el 4 de junio del 2004, sobre una noticia divulgada la noche anterior -el 3 de junio- por Frecuencia Latina, indicándose con claridad en el primer párrafo del artículo que publicamos que se trataba de una información del Noticiero 90 Segundos de Canal 2. En consecuencia, jamás afirmamos que nosotros somos los autores de la investigación. Nos limitamos a divulgarla ejerciendo nuestro derecho a retransmitir notas de interés.

Transmitir información divulgada por otros medios, citando la fuente de manera apropiada, es una práctica regular y legítima en el periodismo. Prueba de ello es

que diariamente se retransmiten informaciones divulgadas por agencias de noticias nacionales y extranjeras, además de televisoras locales e internacionales.

En cuanto a la carta rectificatoria que el señor Guerrero envió a nuestro diario el día 4 de junio, estábamos a punto de publicarla (no siempre es posible publicar inmediatamente las cartas que nos envían por su elevado número), cuando el 7 de junio el señor Guerrero envió otra carta, la misma que fue difundida el 10 de junio.


Como se hace en **Perú.21** con todas las cartas que nos envían, se acompañó su publicación de un breve comentario del diario, el mismo que indicó que ni el denunciante Manuel Delgado ni el diario, lo señalaron como la persona que pidió la plata, supuestamente, a Carlos Boloña. La nota de **Perú.21**, la cual resumió lo informado por 90 Segundos, indicó que, según Manuel Delgado, quien pidió el dinero a Boloña fue Carlos Almerì. Y en ese sentido se menciona a Juan Guerrero como la persona que supuestamente fue el contacto que ubicó a Boloña. Esta afirmación, sin embargo, no es nuestra sino del reportaje de 90 Segundos.

Asimismo, sobre la versión de que Boloña habría entregado dinero para ser beneficiado por Almerì, **Perú.21** incluyó la versión del propio Guerrero en la misma edición del 4 de junio, y que la noche anterior fue difundido por Frecuencia Latina, en el sentido que Guerrero desmintió tal afirmación. La frase textual sobre este punto fue "Guerrero sin embargo niega esa versión".

Perú.21 ha actuado en este caso haciendo uso de su libertad de divulgar informaciones, y ejecutando su derecho a retransmitir tales notas de otros medios de prensa como es práctica regular en el periodismo nacional e internacional.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier otra información que requieran así como la posibilidad, si lo creen conveniente, de sustentar nuestra posición oralmente ante el propio Tribunal en la sesión que esta señale.

Muy atentamente,


Augusto Alvarez Rodrich
Director de Perú.21